

**RESOLUCIÓN # 005****Abril 27 de 2017**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 040 -16 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2017, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que la Comisión de Disciplina del Campeonato avoco conocimientos de las siguientes novedades

1. Informe Arbitral partido **RIVER PLATE VS PLATA VINO TINTO Y ORO**
2. Informe Arbitral partido **OLAYA HERRERA VS ACADEMIA DE BOYACA:**
3. Informe Arbitral partido BOCA JUNIOR VS REAL JUVENTUD
4. Informe Arbitral partido CLUB SANPAS VS ESTRELLA AZUL.
5. Informe Arbitral partido CLIUB PALMEIRAS VS WEYMAR OLIVARES
6. Informe Arbitral partido ACORD-3 VS REAL SOCIEDAD
7. Informe Arbitral partido REAL ACADEMIA VS DEPORTIVO ENVIGADO CANTERA DE HEROES QUINDIO.
8. Reclamación del Club **ESCUELA DE FUTBOL NUEVA ESTRELLA VS CARTAGENA F.C.**
9. Recurso de apelación en subsidio de Apelación interpuesto por el presidente del club **ACADEMIA BLANCO Y NEGRO.**

Que jugada la segunda fecha de los grupos 6,11,13,19,21,24,25 la primera de los grupos 1,2, 3,4,11,12, 14, 16, 17, 15, jugada los días 22. Y 23 de abril de 2017, fueron expulsados los siguientes jugadores

GRUPO -1

285375

7	TOTAL, SOCCDER	GIRALDO LEVIS KEVIN M.	Entrada a un adversario con fuerza
---	----------------	------------------------	------------------------------------

GRUPO -2

251267

8	FORMATIOQUIA	HINESTROZA CORODOBA JHON Entrenador.	Conducta inadecuada
---	--------------	---	---------------------

GRUPO -3

370753

7	C. F. FENIX SALAMINA	CEFERINO OCHOA, JUAN CAMILO	Ser culpable de conducta antideportiva
---	----------------------	--------------------------------	--

373098

2	ATLETICO MANIZALES	LOPEZ MARIN, CAMILO ANDRES	Ser culpable de conducta antideportiva
---	--------------------	----------------------------	--

GRUPO-4

293839

5	MANGO BICHE JUVENTUS	UPEGUI ZULETA, JULIAN ESTEBAN	Conducta inadecuada
---	----------------------	----------------------------------	---------------------



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



GRUPO -5

371289		AVILA ALVAREZ, REFAEL SANTOS	Malograr una oportunidad manifiesta de Gol
1	F.C FILANDIA		
371412		CUESTA ESCOBAR, ALEX STIVEEN	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
6	F.C FILANDIA		
359491		ARRIETA IBARRA, LUIS ALBER	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
9	F.C FILANDIA		
355011	COMFAMILIAR RIS.	MARIN MURILLO, YERLINSON ABEL	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
3			

GRUPO- 10

245605	KANTERANOS FC	HERRERA BRAVO, GIAN PIERRE	
6			Conducta violenta

GRUPO 11

368160		ORTIZ RAMIREZ, ALEJANDRO	Conducta violenta
2	CHACARITA JUNIORS		
286245	CATERPILLAR MOTOR "B"	TOVAR JAIME, JULIAN EDUARDO	Conducta violenta
3			

GRUPO -12

178983	RIVER PLATE BOGOTA		
8	OFICIAL	ZIPACON MELO, PETER STEVEN	Conducta inadecuada
		Entrenador	
286521	RIVER PLATE BOGOTA	RODRIGUEZ GUZMAN, DIEGO	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
3	OFICIAL	ALEJANDRO	
288381	RIVER PLATE BOGOTA	CICACHA GONZALEZ, JUAN DIEGO	Conducta violenta
5	OFICIAL		
288888	RIVER PLATE BOGOTA	CASALLAS PARRA, ESTEBAN	Ser culpable de conducta antideportiva
9	OFICIAL		

GRUPO 13

295069	REAL SOCIEDAD COLOMBIA FC	PEREZ BELTRAN, IVAN LEONARDO	Conducta inadecuada
2			
		Entrenador	

GRUPO 16

285557			
2	NOTTINGHAM	ARENAS DIAZ, DANIEL ESTEBAN	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
285406			
0	BANFIELD	CANO PERILLA, ANGEL FELIPE	Juego brusco grave
287236	BOCA JUNIORS FCM	MANTILLA RODRIGUEZ, CRSITIAN	
8		ALEJANDRO	Retardar la reanudación del juego
369659	CLUB CIFUENTES F.C.		
2		PUENTES VERA, DEIVIS STEVEN	Desaprobar con palabras o acciones
256729	CLUB SAMPDORIA	MURIEL MOSQUERA, ANDRES FELIPE	
9	F.C.		Ser culpable de conducta antideportiva
285182	CATERPILLAR MOTOR		
3		CEPEDA LESMES, JULIAN DAVID	Conducta violenta



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



372880

2 CLUB LA REAL MURCIA REINA, YEISON YECID Escupir a un adversario y/o persona

GRUPO -17

288195 PALMEIRAS COLOMBIA FC ESTUPIÑAN GARCIA, NEFER
1 ARSENIO Conducta inadecuada
Entrenador
354884 PALMEIRAS COLOMBIA FC ORJUELA MORALES, JUAN JOSE Ser culpable de conducta antideportiva
4
250818 CABEZAS MONROY, JOAN Ser culpable de conducta antideportiva
4 DEPORLLANO F.C SANTIAGO
354513 CRUZ AGUIRRE, EDGAR EDUARDO
4 DEPORLLANO F.C Desaprobar con palabras o acciones

GRUPO 18

355788
1 CARDENALES GOLD ARIZA RINCON, SANTIAGO Ser culpable de conducta antideportiva
284950 DEPOR DISTRITO CAPITAL SAAVEDRA QUINTERO, ANTHONY
8 DAVID Ser culpable de conducta antideportiva

GRUPO-20

251013 GOMEZ AMADOR, EDINSON STIVIN
3 AC TITANIC Juego brusco grave
251227 Ser culpable de conducta
2 AC TITANIC URIBE RUEDA, ALVARO antideportiva
360393 Desaprobar con palabras o acciones
1 RICARDO CICILIANO FC POLO RUEDA, KEVIN ALONSO
252374 JUNIOR (DIV INFERIORES) HERNANDEZ RUIZ, JHESMITH
7 ADRIAN Conducta violenta
246444 UDINESE FOOTBALL SCHOOL HERNANDEZ HUEPA, HERNAN DARIO
2 Conducta violenta
252197 JARABA FRANCO, MISAEL JOSE
9 ATLETICO PALMAR Conducta inadecuada
Entrenador

GRUPO 23

277673 C.D. RODRIGUEZ TOR. ALTAMAR PUERTA, ARISTIDES
8 MIGUEL Ser culpable de conducta antideportiva
302330 C.D. RODRIGUEZ TOR. POVEDA SIMANCAS, CESAR
5 AUGUSTO Ser culpable de conducta antideportiva
252757 CLUB ATLETICO GABILO BEJARANO ARRIETA, DANIEL DAVID
9 Ser culpable de conducta antideportiva
245607 REAL CARTAGENA (DIV JULIO CASTILLA, FERNANDO RAFAEL
0 INFERIORES) Conducta violenta

GRUPO 24

180856 RENTERIA HERAZ, JAMEZ YESID
4 CYCLONES Emplear lenguaje ofensivo, grosero
u obsceno y/o gestos...
372691 CLUB DEP. BOLIVAR F.C ANDRADE MARTINEZ, MOISES DAVID Ser culpable de conducta
5 antideportiva
287649 CLUB DEP. BOLIVAR F.C BOLAÑO CHAMORRO, MIGUEL ANGEL
1 Emplear lenguaje ofensivo, grosero
u obsceno y/o gestos...



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



287291 CLUB DEP. BOLIVAR F.C SANABRIA DIAZ, JULIO CESAR

Juego brusco grave

8

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Informe Arbitral partido **RIVER PLATE VS PLATA VINO TINTO Y ORO**

DECISION: Se cita al jugador SANTAIGO QUEVEDO comet # 2903501 del CLUB RIVER PLATE, para el día miércoles 3 de mayo de 2017; hora 3:00 p.m. para diligencia de descargos sede Difutbol Carrera 45 A # 94-06 Piso 3º.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido **OLAYA HERRERA VS ACADEMIA DE BOYACA:**

DECISIÓN CLUB ACADEMIA BOYACA F.C. perdida de su partido contra el club OLAYA HERRERA, por infracción del artículo 83, literal d del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de futbol.

CONDUCTA: Alineación del jugador **JUAN JOSE SANDOVAL BOHORQUEZ** comet No 2533342, quien se encuentra inhabilitado por sanción disciplinaria de septiembre 11 de 2016.

Al jugador se le duplica la sanción inicial, total (2) dos fechas de suspensión.

Se advierte al club ACADEMIA F.C., que en caso de reincidir en esta conducta serán expulsados del Campeonato; por expresa disposición del artículo 85 literal b, del Reglamento General de Campeonato.

Marcador oficial OLAYA HERRERA 3 ACADEMIA DE BOYACA 0.

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido **BOCA JUNIOR VS REAL JUVENTUD**

DECISION. CLUB BOCA JR, pérdida del partido contra club REAL JUVENTUD por infracción del artículo 83, literal d, del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

CONDUCTA: Alineación del jugador **MARTIN SERRALDE GOMEZ** comet # 3538525, quien se encuentra inhabilitado por sanción disciplinaria de agosto 21 de 2016

Al jugador se le duplica la sanción inicial de cinco (5) partidos para una nueva sanción de (10) partidos de suspensión, se le advierte al club BOCA JUNIOR que en caso de reincidir en esta conducta serán expulsados del Campeonato, por expresión disposición del 85, literal b, del Reglamento General del Campeonato.

Marcador Oficial CLUB REAL JUVENTUD 3 CLUB BOCA JUNIOR 0.

ARTICULO CUARTO; Informe Arbitral partido **CLUB SANPAS VS ESTRELLA AZUL.**

DECISION: CLUB ESTRELLA AZUL, llamado de atención y amonestación pública, por infracción del artículo 83 literal d, del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

CONDUCTA: Alineación del jugador PEÑA GONZALEZ CAMILO Comet # 3543845 quien se encuentra inhabilitado por sanción disciplinaria de agosto 28/16.

Al jugador se le duplica la sanción inicial para un total de dos (2) fechas de suspensión.

Se le advierte club ESTRELLA AZUL, que en caso de reincidir en esta conducta serán expulsados del Campeonato, por expresa disposición del Artículo 85 literal b, del Reglamento General del Campeonato.

ARTICULO QUINTO Informe Arbitral partido **CLUB PALMEIRAS VS WEYMAR OLIVARES**

DECISION Señor FABIAN VEGA ZAMBRANO Comet # 3527782, D.T., del CLUB WEYMAR OLIVARES, sancionado cuatro (4) partidos de suspensión por infracción del artículo 75 numeral 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Se le advierte al señor VEGA ZAMBRANO que, en caso de reincidir en desacato a las decisiones disciplinarias, se verá abocado a las sanciones contempladas en el artículo 100 ibidem,

ARTICULO SEXTO: Informe Arbitral partido **ACORD-3 VS REAL SOCIEDAD**

DECISION CLUB ACORD-3 pérdida del partido contra REAL SOCIEDAD, por infracción del artículo



83, literal b, del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol CONDUCTA. Alineación y actuación del jugador SAMUEL COSSIO quien no estaba habilitado para actuar por parte de Difutbol.

Se le advierte a club ACORD-3, que en caso de reincidir en esta conducta, serán expulsados del Campeonato por expresa disposición del artículo 85 literal b, del Reglamento General de Torneo. MARCADOR OFICIAL CLUB REAL SOCIEDAD 3 ACORD-3 – 0

ARTICULO SEPTIMO Informe Arbitral partido **REAL ACADEMIA VS DEPORTIVO ENVIGADO CANTERA DE HEROES QUINDIO.**

DECISION: llamado de atención por no acatar las disposiciones del Reglamento General del Campeonato, falta de Espíritu Deportivo.

ARTICULO OCTAVO Reclamación del Club **ESCUELA DE FUTBOL NUEVA ESTRELLA VS CARTAGENA DECISIÓN:** se le informa al señor Representante legal del Club Deportivo NUEVA ESTRELLA que la causal invocada en su escrito en procura de los tres (3) puntos del partido precitado, no está contemplada en el artículo 83 del Código Disciplinario, como infracción para decretar la pérdida de puntos.

Se le recomienda muy cordialmente revisar y estudiar las causales del precitado artículo El club CARTAGENA F.C. se la hace un llamado de atención por no acata en su totalidad las disposiciones del Reglamento General de Campeonato, se constituye por si una falta de espíritu deportivo.

ARTICULO NOVENO Recurso de apelación en subsidio de Apelación interpuesto por el presidente del club **ACADEMIA BLANCO Y NEGRO. En contra del artículo quinto, de la Resolución No 004, del 19 de abril de 2017.**

Previo a recibir de fondo el Recurso interpuesto nos permitimos a las partes interesadas

1. En las actuaciones disciplinarias del Comité, se da aplicación a lo preceptuado en los artículos 4 y 15 del Código Disciplina de la Federación Colombiana de Fútbol.
2. Las notificaciones de las decisiones disciplinarias, se hacen conforme lo determina el artículo 160 ibidem.
3. La sanción deportiva (pérdida de Puntos) decretada en contra del club de Fútbol ACADEMIA DE FUTBOL BLANCO Y NEGRO, se fundamenta en la infracción contemplada en el literal d, del artículo 83 ibidem, la constituyo por si misma la "alineación y actuación" del jugador NELSON FABIAN PARDO MORA, comet No 2456673 quien se encontraba inhabilitado para jugar por estar pendiente de cumplir la sanción disciplinaria promulgada mediante resolución No 052 del 25 de agosto de 2016, consistente en suspensión por cuatro (4) partidos por "conducta Violenta"

En lo referente al aumento de la sanción al jugador PARDO MORA, esta se encuentra descrita de manera precisa en el artículo 85 literal a, de la Resolución 040-16, Reglamento General del Campeonato Nacional Interclubes 2017; el cual los clubes al momento de la inscripción se comprometen a cumplir, respetar, y hacer cumplir junto con el Código Disciplinario de la Federación.

Queda aclarada de esta manera, que no se trata de una agravación de la sanción a un jugador por los mismos hechos o infracción, sino que al actuar con su club estando sancionado, incurrió en una nueva infracción al Código Disciplinario y al Reglamento General del Campeonato

Con base en las breves consideraciones aquí expuestas, el Comité Disciplinario del Campeonato, ratifica el artículo quinto de la Resolución # 004 de abril 19 de 2017.

Con relación al Recurso de Apelación interpuesto por los recurrentes como subsidiario al del Reposición, este se declara desierto, por no cumplir los requisitos para su trámite



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



exigidos en el artículo 174 del Código Disciplinario.

ARTICULO DIEZ Suspender los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de los grupos 6,11,13,19,21,24,25 la primera de los grupos 1,2, 3,4,11,12, 14, 16, 17, 15, jugada los días 22. Y 23 de abril de 2017, fueron expulsados los siguientes jugadores
Estas sanciones también las encuentran en nuestra página (www.difutbol.org)

ARTÍCULO DIEZ Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 74 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas

GRUPO -1

285375

7 TOTAL SOCCDER GIRALDO LEVIS KEVIN M. 3 partidos

GRUPO -2

251267

8 FORMATIOQUIA HINESTROZA CORODOBA JHON 2 partidos
Entrenador.

GRUPO -3

370753 C. F. FENIX SALAMINA

7 CEFERINO OCHOA, JUAN CAMILO 1 partido

373098 ATLETICO MANIZALES

2 LOPEZ MARIN, CAMILO ANDRES 1 partido

GRUPO-4

293839 MANGO BICHE JUVENTUS

5 UPEGUI ZULETA, JULIAN ESTEBAN 2 partidos
Entrenador

GRUPO -5

371289

1 F.C FILANDIA AVILA ALVAREZ, REFAEL SANTOS 1 partido

371412

6 F.C FILANDIA CUESTA ESCOBAR, ALEX STIVEEN 6 partidos

359491

9 F.C FILANDIA ARRIETA IBARRA, LUIS ALBER 6 partidos

355011 COMFAMILIAR RIS.

3 MARIN MURILLO, YERLINSON ABEL 6 partidos

GRUPO- 10

245605 KANTERANOS FC

6 HERRERA BRAVO, GIAN PIERRE 2 partidos

GRUPO 11

368160 CHACARITA JUNIORS ORTIZ RAMIREZ, ALEJANDRO 3 partidos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



2
286245 CATERPILLAR MOTOR "B"
3 TOVAR JAIME, JULIAN EDUARDO 3 partidos

GRUPO -12

178983 RIVER PLATE BOGOTA
8 OFICIAL ZIPACON MELO, PETER STEVEN 5 partidos
Entrenador
286521 RIVER PLATE BOGOTA RODRIGUEZ GUZMAN, DIEGO
3 OFICIAL ALEJANDRO 3 partidos
288381 RIVER PLATE BOGOTA
5 OFICIAL CICACHA GONZALEZ, JUAN DIEGO 2 partidos
288888 RIVER PLATE BOGOTA
9 OFICIAL CASALLAS PARRA, ESTEBAN 1 partidos

GRUPO 13

295069 REAL SOCIEDAD COLOMBIA FC PEREZ BELTRAN, IVAN LEONARDO
2 Entrenador 1 partido

GRUPO 16

285557
2 NOTTINGHAM ARENAS DIAZ, DANIEL ESTEBAN 3 partidos
285406
0 BANFIELD CANO PERILLA, ANGEL FELIPE 2 partidos
287236 BOCA JUNIORS FCM MANTILLA RODRIGUEZ, CRSITIAN
8 ALEJANDRO 1 partido
369659 CLUB CIFUENTES F.C.
2 PUENTES VERA, DEIVIS STEVEN 1 partido
256729 CLUB SAMPDORIA
9 F.C. MURIEL MOSQUERA, ANDRES FELIPE 1 partido
285182 CATERPILLAR MOTOR
3 CEPEDA LESMES, JULIAN DAVID 4 partidos
372880
2 CLUB LA REAL MURCIA REINA, YEISON YECID 1 partido

GRUPO -17

288195 PALMEIRAS COLOMBIA FC ESTUPIÑAN GARCIA, NEFER ARSENIO
1 Entrenador 1 partido
354884 PALMEIRAS COLOMBIA FC
4 ORJUELA MORALES, JUAN JOSE 1 partido
250818 CABEZAS MONROY, JOAN SANTIAGO
4 DEPORLLANO F.C 1 partido
354513 CRUZ AGUIRRE, EDGAR EDUARDO
4 DEPORLLANO F.C 1 partido

GRUPO 18

355788 CARDENALES GOLD ARIZA RINCON, SANTIAGO 1 partido



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



1
284950 DEPOR DISTRITO CAPITAL SAAVEDRA QUINTERO, ANTHONY DAVID
8 1 partido

GRUPO-20

251013 GOMEZ AMADOR, EDINSON STIVIN
3 AC TITANIC 1 partido
251227
2 AC TITANIC URIBE RUEDA, ALVARO 1 partido
360393
1 RICARDO CICILIANO FC POLO RUEDA, KEVIN ALONSO 1 partido
252374 JUNIOR (DIV INFERIORES) HERNANDEZ RUIZ, JHESMITH ADRIAN
7 3 partidos
246444 UDINESE FOOTBALL SCHOOL HERNANDEZ HUEPA, HERNAN DARIO
2 3 partidos
252197
9 ATLETICO PALMAR JARABA FRANCO, MISAEL JOSE 6 partidos
Entrenador

GRUPO 23

2776738 C.D. RODRIGUEZ TOR. ALTAMAR PUERTA, ARISTIDES MIGUEL 1 partido
3023305 C.D. RODRIGUEZ TOR. POVEDA SIMANCAS, CESAR AUGUSTO 1 partido
2527579 CLUB ATLETICO GABILO BEJARANO ARRIETA, DANIEL DAVID 1 partido
2456070 REAL CARTAGENA (DIV JULIO CASTILLA, FERNANDO RAFAEL
INFERIORES) 2 partidos
333950
7 NVA GENERACION MENDOZA DIEGO 1 partido

GRUPO 24

1808564 CYCLONES RENTERIA HERAZ, JAMEZ YESID 3 partidos
3726915 CLUB DEP. BOLIVAR F.C ANDRADE MARTINEZ, MOISES DAVID 1 partido
2876491 CLUB DEP. BOLIVAR F.C BOLAÑO CHAMORRO, MIGUEL ANGEL 3 partidos
2872918 CLUB DEP. BOLIVAR F.C SANABRIA DIAZ JULIO CESAR 3 partidos

ARTÍCULO ONCE La presente resolución se fijara por edicto en cartelera de Difutbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá los veintisiete (27) días del mes de abril de 2017.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch